



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
MEDELLÍN, CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía
Radicado: 2019-00486-00
Decisión: Auto Levanta Medida Cautelar

Teniendo en la solicitud presentada por la parte actora, mediante el cual solicita el levantamiento de la medida cautelar, la cual se encuentra coadyuvada por la demandada BLANCA LUZ SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

Por lo anterior, se ordena levantar la medida de embargo y secuestro sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 001-648662** de la Oficina de Instrumentos Públicos de la Ciudad, Zona Sur, de propiedad de la demandada BLANCA LUZ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.973.543. Dicho embargo fue decretado en auto de fecha 8 de noviembre de 2019 y comunicado mediante oficio No. 3654 de la misma fecha.

Finalmente, en cuanto al Secuestro del inmueble, fue informado mediante Despacho comisorio No. 3 de fecha 11 de febrero de 2020, retirado el 26 de febrero de la misma anualidad, el cual, fue devuelto por falta de interés de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.